



Bruselas, 21 de enero de 2021

Re: Declaración sobre el proyecto de ley de prohibición constitucional del aborto en Honduras

Como miembros del Parlamento Europeo comprometidos con el avance de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, no sólo dentro de la Unión Europea sino en todo el mundo, expresamos nuestra profunda preocupación por el proyecto de ley de reforma constitucional presentado el 7 de enero por el Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras y diputado Mario Alonso Pérez, el cual busca reformar el artículo 67 de la Constitución de la República de Honduras e impedir la futura legalización del aborto en este país.

Honduras ya prohíbe el aborto en todas las circunstancias sin excepción. Como resultado de ello, las mujeres de Honduras se ven obligadas a buscar abortos clandestinos y a menudo inseguros. Nos preocupa que las complicaciones de los abortos inseguros en Honduras estén dando lugar a altas tasas de mortalidad y morbilidad materna. También nos preocupa mucho que las mujeres y las niñas de Honduras experimenten niveles alarmantes de violencia sexual y basada en el género y que, además, se les niegue el acceso a servicios esenciales de salud reproductiva, incluidos los anticonceptivos de emergencia y el servicio de aborto en condiciones seguras.

Múltiples organismos internacionales de derechos humanos han sostenido repetidamente que la prohibición del aborto en Honduras es contraria a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y han pedido al Estado que enmiende su legislación para garantizar el acceso al aborto seguro y legal, al menos en los casos en que el embarazo sea resultado de una violación o incesto, en situaciones de riesgo para la vida o la salud de la mujer, o cuando el embarazo padezca una incompatibilidad fatal con la vida extrauterina.

La reforma del derecho constitucional propuesta es claramente contraria a las normas internacionales de derechos humanos. Constituye una medida regresiva que es contraria a las obligaciones internacionales del Estado de evitar medidas que restrinjan o socaven el progreso hacia la plena realización de los derechos humanos. La propuesta de prohibición constitucional del aborto sólo perjudicará aún más la salud y la vida de las mujeres y las niñas en Honduras al dificultar la reforma de la actual prohibición legal del aborto.

Por lo tanto, instamos a los miembros del Congreso a que se abstengan de aprobar y promulgar el proyecto de ley de reforma constitucional que pretende reformar el artículo 67 de la Constitución de la República de Honduras. Asimismo, exhortamos al Estado a adecuar urgentemente su normativa a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, legalizando el aborto tal y como lo recomiendan múltiples organismos internacionales de derechos humanos.

Coordinadores en el Parlamento Europeo

Terry Reintke MEP

Maria Noichl MEP

Chrysoula Zacharopoulou MEP

Malin Bjork MEP

Maria Eugenia Rodriguez Palop MEP

Ernest Urtusan MEP